

**MAT.: APRUEBA CONVENIO
TRANSFERENCIA DE FONDOS
ENTRE JUNJI-REGIÓN DE
COQUIMBO Y I. MUNICIPALIDAD DE
LA HIGUERA**

LA SERENA, 19 DE OCTUBRE DE 2010.

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301 y 205 de 2006; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley N° 19.862 que establece Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N° 375, de Hacienda que establece su Reglamento; el Decreto N° 414 de 2006 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificado por Decreto N° 442 de 2009, del Ministerio de Educación; Resolución de expansión de cobertura JUNJI, N° 015/0579 de fecha 25/02/2010; Resolución N° 015/173 (21/09/2010); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2.- Que, con fecha 25/02/2010, la Junta Nacional de Jardines Infantiles emitió la Resolución Exenta N° 015/0579, que autoriza la cobertura específica del Jardín Infantil ubicado en Avenida Los de Aguirre, sin número, localidad de Punta de Choros, comuna de La Higuera, región de Coquimbo.

3.- Que, en dicho sentido, con fecha 18 de octubre de 2010, se suscribió entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Higuera, un convenio de transferencia de fondos para la operación de la Sala Cuna ubicada en Avenida Los de Aguirre, sin número, localidad de Punta de Choros, comuna de La Higuera, región de Coquimbo, el cual tiene una capacidad total de 20 párvulos, distribuidos de la siguiente forma: 20 lactantes en el nivel sala cuna mixta.

4.- Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente la suscripción del convenio de transferencia de fondos.

RESUELVO:

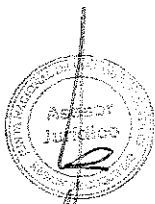
1.- Téngase por aprobado el convenio de transferencia de fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI-Región de Coquimbo y la I. Municipalidad de La Higuera, de fecha 18 de octubre de 2010, para el funcionamiento de la Sala Cuna ubicada en Avenida Los de Aguirre, sin número, localidad de Punta de Choros, comuna de La Higuera, región de Coquimbo, el cual tiene una capacidad total de 20 párvulos, distribuidos de la siguiente forma: 20 lactantes en el nivel sala cuna mixta.

2.- Impútese los montos en transferencia a la partida 09, capítulo 11, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 170 "Convenios con Municipalidades y otras Instituciones", glosa 4 de la Ley de Presupuestos del sector público para el año 2010.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA CONSUELO ABALOS CORDOVA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI-REGION DE
COQUIMBO



MCAC/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Subdirección Financiera.
- Subdirección de Gestión y Cobertura.
- Oficina de Partes.